

LA UNION,

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un año. . . . 6 pts.
 Por un semestre. . . 3.25
 Por un trimestre. . . 1.75

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIÓDICO DE 1.^a ENSEÑANZA.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.
 Manuel Rebullida.
 Ignacio Vilatela.
 Felix Villarroya.
 Nicolás Monterde.
 José Eced.
 Arturo Lasheras.
 Ramón Pallarés.

D. Juan A. García.
 Leoncio Muñoz.
 Alejandro Zanui.
 Francisco Esteban.
 Felix Sarrablo.
 José Robira.
 Simón Berna.
 Juan Morera.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

REDACCION,
 Plaza del Seminario, 5.
 Administración,
 Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES:

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

SUMARIO.

Análisis gramatical razonado. (Continuación.)

Lo de siempre.

Derechos pasivos para los funcionarios de 1.^a enseñanza.

Sección de noticias.

Sección oficial. Circular de la Junta de Instrucción pública sobre exámenes.

Anuncios.

ANÁLISIS GRAMATICAL razonado.

No te ciegue la pasión propia en la causa ajena; que los yerros que en ella hicieres las más veces no tendrán remedio; y si le tuvieren, será á costa de tu crédito y aun de tu hacienda.

(Cervantes.)

(Continuación.)

SINTAXIS--ORACIONES.

El periodo transcrito consta de tres oraciones.

La primera, *No te ciegue la pasión propia en la causa ajena*, es inversa, porque sus términos no aparecen colocados en orden regular; *completa*, porque

se hallan todos expresos; *compuesta*, porque forma sentido completo con otra sobreentendida; (*te aconsejo que.....*) *de activa transitiva*, porque es de esta clase el verbo que la forma; *primera*, porque tiene complemento directo que es *te*, siendo el sujeto *pasión*; y el verbo, *ciegue*; *compleja*, porque tiene varios complementos además del directo. Puede convertirse en pasiva del modo siguiente: *Tú no seas cegado por la pasión propia en la causa ajena*.

La segunda oración es: *Que los yerros que en ella hicieres las más veces no tendrán remedio*. Es inversa, porque está alterado el orden regular de colocación de sus términos; *elíptica*, porque no aparece expreso el sujeto *tu*; *compleja*, porque encierra complementos; *compuesta*, porque se necesitan dos verbos para expresar completamente el sentido; *de relativo* porque aparece este en ella. Descompuesta en las dos oraciones simples de que consta, resultará ser la primera, ó sea la del antecedente, *los yerros las más veces no tendrán remedio*, y la segunda, ó sea la del relativo, *que en ella hicieres*: las dos son primeras de activa; siendo el sujeto de la primera yerros, el verbo, *tendrán* y el complemento directo, *remedio*; el sujeto de la segunda, *tu*, el verbo *hicieres* y el com-

plemento directo *que*. Como ambas son de activa, pueden convertirse en pasiva del modo siguiente: *Que el remedio no será tenido por los yerros que fueren hechos por tí*. No se presta á la versión por participio por no ser pretérito el tiempo del verbo que rige al relativo siendo este complemento directo.

La tercera es: *Y si le tuvieren, será á costa de tu crédito y aun de tu hacienda*. Es compuesto de tres que conviene analizar separadamente. 1.^a *Y si le tuvieren*, es *inversa*, porque en ella aparece el complemento directo antes que el verbo; *elíptica*, porque no tiene expreso el sujeto *yerros*; *incompleja* porque carece de complementos; de *activa transitiva*, por ser de esta clase el verbo que la forma; *primera* porque tiene complemento directo que es *le*. Puede convertirse en pasiva de este modo: *Y si él fuere tenido por los yerros*. 2.^a *Será á costa de tu crédito*, es *directa* porque observan sus términos un orden regular; *elíptica*, porque falta el sujeto *remedio*; *compleja*, porque encierra complementos; de *verbo neutro*, porque *será* hace aquí oficios de tal. No puede convertirse en pasiva, por no ser activo el verbo con que está formada. 3.^a *Y aun de tu hacienda*. Es *elíptica* por no aparecer expresas sus partes principales; *compleja*, porque encierra complementos; de la misma clase que la anterior, porque la constituyen el mismo sujeto y el mismo verbo.

CONCORDANCIAS.

La pasión propia: artículo nombre y adjetivo que conciertan en género *femenino* y número *singular* según se manifestó anteriormente, y caso *nominativo* porque constituyen el sujeto de la oración.

Pasión ciega: nombre y verbo que conciertan su *tercera persona del singular*.

La causa ajena: artículo, nombre y adjetivo del género *femenino* y número *singular*, como ya se dijo, y del caso *ablativo* por tener antepuesta la preposición *en*.

Los yerros: artículo y nombre del

género *masculino* y del número plural, en el caso *nominativo* porque es sujeto de su oración.

Yerros que: antecedente y relativo del género *masculino* y del número plural. No conciertan aquí en caso, porque *yerros* aparece en *nominativo* por ser el sujeto de su oración, y *que*, en *acusativo*, por ser el complemento directo de la *suya*.

Tú hicieres: pronombre y verbo concordando en *segunda persona del singular*, como anteriormente se manifestó.

Las mas veces: artículo adjetivo y nombre que convienen en género *femenino* y número *plural*; y caso *ablativo* por expresar una circunstancia de tiempo.

Yerros tendrán: nombre y verbo concordando en *tercera persona del plural*.

Yerros tuvieren; lo mismo que la anterior.

Remedio será: nombre y verbo que conciertan en *tercera persona del singular*.

Tu crédito: adjetivo y nombre que convienen en género *femenino* y número *singular*, y caso *genitivo* por precederles la preposición *de*. *Tu hacienda*, como la anterior, pero en género *femenino*.

Miguel Vallés.

(Se continuará.)

LO DE SIEMPRE.

Es verdaderamente irritante lo que pasa con los Maestros relativo al cumplimiento de los servicios que se les exigen. No hay profesión, no hay oficio á cuyos individuos se obligue á trabajar gratis, si se exceptúa la del Magisterio primario sobre la cual parece que todo el mundo tiene derecho, tal vez por ser demasiado *alzados* los sueldos que sus miembros disfrutan. ¡Qué cosas nos suceden y qué cosas toleramos con resignación!

Se crean bibliotecas populares; ¡pensamiento feliz! Se encarga su custodia al Maestro de 1.^a enseñanza; ¡perfecta-

mente bien! Ninguno con mejores condiciones para tal cometido; pero se llega á la cuestión de remunerar aquel doble servicio al cual ni su título, ni las condiciones con que adquirió su escuela le obligaron, y nadie encuentra medio de proporcionarle esa remuneración. Tiene que servir ¡¡¡*gratis!!!* el cargo, y sufrir ¡¡¡*Amore Dei!!!* todas las impertinencias que la tal *canongía* lleva consigo. ¿Es esto justo?....¿Qué no?....Pues sigamos.

Se piensa hoy poner en práctica lo que desde 1857 se dispuso relativo á enseñanza obligatoria, y con este motivo se obliga también á los Maestros á confeccionar *gratis et amore* los complicadísimos estados que dos veces al año han de remitirse á la superioridad, y á sacar de ellos todas las copias necesarias. Esto no parece del todo opuesto á razón y justicia; pero hay más todavía.

Se necesita que los empleados de cierta categoría acrediten que sus hijos asisten á las escuelas de 1.^a enseñanza, y se dispone (sin ambages ni rodeos, eso sí;) lo verifiquen por medio de certificaciones libradas por los Maestros... ¡¡¡*Sin retribución alguna!!!*

Hay que examinar á aquellos niños que reciben la instrucción en la casa paterna ó sea sin asistir á ningún establecimiento público ni privado de instrucción primaria, y se manda que estos exámenes los celebren los Maestros pero....¡¡¡*sin exigir ni un céntimo por su trabajo!!!*

¿Qué es esto, señores? ¿Por qué, si el catedrático trabaja *propter retributionem*, si examina *propter retributionem*, si expide certificados de estudios y exámenes *propter retributionem*, todo lo cual es muy justo, hemos de trabajar los Maestros gratuitamente? ¿Dónde está la equidad? ¿Dónde la justicia?

No parece sino que los hombres de todos los partidos se han dado la consigna de pagar nuestros servicios con encarecimientos y alabanzas, así como creyendo que nos alimentamos á modo de camaleones. «No hay profesión más honrosa que la del Magisterio de 1.^a enseñanza: ninguna tan digna: ninguna

tan necesaria.» Esto dicen todos con tales muestras de persuasión, que nadie pone en duda sus palabras. Pero ven-gamos á lo positivo, á lo que verdaderamente nos importa: ¿Cómo pagan todos esos honrados, dignos y necesarios servicios? Tarde, mal y á veces nunca; pero en cambio las exigencias crecen de día en día, y en punto á obligar á los Maestros al cumplimiento de sus deberes, á llenar los servicios que les imponen, todos son inexorables. ¿Por qué no han de serlo igualmente para recompensar nuestros trabajos? ¿Somos acaso nosotros de distinta condición que los demás? Haya equidad, haya justicia para todos, y aquí estamos dispuestos á lo que se nos mande; pero si no la hay, si servicios idénticos se recompensan á unos mientras á otros se obliga á prestarlos gratis, quién extrañará que nos quejemos? ¿Quién hallará injustas nuestras quejas?

DERECHOS PASIVOS

para los funcionarios de primera enseñanza.

Parece, según nuestras noticias, que se trata de presentar en el Senado un proyecto de ley pidiendo derechos pasivos para la clase de Maestros de primera enseñanza; y conveniente sería demostrar para que la concesión, si se consigue, no sea ilusoria, que la enseñanza primaria sea función del Estado y que de éste había de recibir el pago de los referidos derechos, pues que si el municipio ha de ser el encargado de satisfacerlos, serán tan letra muerta como los consignados en el reglamento de 1825.

Pertenece al Estado ó al municipio la primera enseñanza? En nuestro sentir pertenece al Estado, como al Estado pertenecen todas las instituciones que le dan carácter. Al Estado pertenece el ejército y la marina que dán la idea de su poder; al Estado pertenece la religión que dá idea de sus creencias; al Estado pertenece la administración de justicia que dá idea general de la bondad de sus códigos; etc., etc.; y siendo así



que la instrucción da idea general de la cultura de un pueblo, que el Estado la organiza, que el Estado la difunde, que el Estado da la pauta de su carácter, de sus límites y en fin que interviene en todo su desarrollo, al Estado pertenece el sostenerla: debe ser función del Estado.

Nada se adelanta con que una población avance y se ilustre por su iniciativa si este adelanto no es general, así como nada se consigue con que una rueda de una máquina esté bien construida y corriente si no engrana bien con las demás que forman toda la maquinaria, por que hasta perjudicial sería para una localidad la ilustración y moralidad, si las limítrofes están sumidas en el embrutecimiento, puesto que estaba aquella expuesta de continuo á ser arrollada y maltratada por éstas, como arrolladas y maltratadas se hallan las colonias civilizadas entre las hordas salvajes; además, los individuos forman parte de los pueblos y éstos de la nación, y claro es que la ilustración y moralidad de los individuos afectan á la nación entera. La honradez de los Ministros á la nación afecta; la rectitud de los Diputados á la nación favorece, la probidad de los magistrados á la nación honra y sin embargo, todas son individualidades de una localidad de la nación.

Por otra parte, muchísimos municipios, por el corto vecindario que los componen y por los insignificantes recursos con que cuentan, no pueden costearse la Instrucción primaria y se les priva sin razón ni justicia de ese elemento civilizador, á pesar de contribuir como todos los demás, al sostén de las cargas del Estado, puesto que desde la ciudad hasta la aldea, todos sus moradores, surten el erario público, todos llevan sus hijos á las filas del ejército, todos contribuyen á formar y sostener la nacionalidad. ¡Demasiado privados están los habitantes de las pequeñas poblaciones de otras ventajas que el Estado proporciona á los que viven en centros populosos!

Pero hay más; municipios existen con

muy buenos deseos, respecto á la instrucción, que la prestan su apoyo moral; pero cuando material necesitan, echan una mirada á las arcas municipales, y entre dejarlas vacías ó bien si lo están acudir á un recargo, y el buen deseo respecto á la protección escolar, son pocos los pueblos que se inclinan por esta protección. Digalo sino lo que sucede con la ley vigente: ésta señala el minimum de sueldo que los profesores han de disfrutar, quedando los pueblos en libertad de aumentarlos. ¿Cuántos pueblos son los que han aumentado la dotación de sus maestros á pesar de haber duplicado ó triplicado las necesidades de la vida? Tan pocos han sido, que no recordamos ninguno; esto da la idea de lo que harán los pueblos por su iniciativa.

Los únicos que se han aumentado en algunas provincias, son los de los profesores de la Normal: pero este aumento es debido á que estos establecimientos son sostenidos por las provincias, á cuyo frente se encuentran corporaciones ilustradas y ajenas á las pequeñas de los pueblos.

Conveniente sería que los profesores y periódicos del ramo trataran este asunto con más extensión y lucidez y llevaran al ánimo de los poderes públicos la convicción de que la primera enseñanza debe ser sostenida por el Estado si es que nuestros compañeros abundan en esta opinión.

Simón Viñas.

Aranjuez.

(De *El Defensor*.)

SECCION DE NOTICIAS.

El Excmo. Ayuntamiento y la Junta local de primera enseñanza de Teruel, con el celo que siempre distinguió á tan dignas Corporaciones, teniendo en cuenta los muchos percances á que se halla expuesta la salud de los niños durante la época de más calor, han acordado conceder media vacación á las escuelas desde que terminen los exámenes generales hasta el día 25 del próxi-

mo Julio, y vacación completa desde esta, al 21 del siguiente Agosto.

Si todas las Corporaciones populares estuvieran en condiciones de apreciar la conveniencia del acuerdo tomado por las citadas, les imitarían seguramente.

Nuestras más expresivas gracias al Excelentísimo Ayuntamiento y á la ilustre Junta local de 1.ª enseñanza.

Una Real orden publicada recientemente ha venido á orillar las dificultades que se oponían al recibo de las monedas de plata borrosa, pero de legitima procedencia. Por lo que de la misma se deduce, las Tesorerías de Hacienda pública no sólo vienen obligadas á tomar dichas monedas, sino también á admitirlas al canje por otras de planta corriente.

Premios instructivos: Bajo este nombre hemos recibido un prospecto acompañado de diez tarjetas ó billetes de premio *al mérito y á la aplicación*, con textos instructivos al dorso, redactados por los Sres. Baró, Feliú y Pérez, Miguel y Badia y Plans y Pujol y editados por los Sres. Bastinos, de Barcelona, que consideramos de grandísima utilidad para la instrucción y estímulo de los niños que concurren á las escuelas.

Dichos billetes, que pueden adoptarse como término medio entre la Carta de Mérito y el Diploma, forman una colección de ochenta con diferentes grabados, subdivididos en ocho series, de á diez cada uno, y comprenden: la primera serie, dibujos al dorso de *Zoología*, 2.ª de *Botánica*, 3.ª de *Geografía Física*, 4.ª *Física-Mecánica*, 5.ª de *Astronomía*, 6.ª de *Inventos*, 7.ª de *Historia de España* y 8.ª de *Artes decorativas*.

Su tamaño es de 17 y 1½ centímetros de longitud por 12 de latitud; el anverso, de forma apaisada, está estampado en cromolitografía, en oro y colores, y en el reverso llevan el grabado respectivo según la serie, perfectamente hecho, con la explicación algún tanto detallada y al alcance de los niños.

El precio de cada serie de 10 billetes, es de una peseta, y 8, el ciento de los mismos, se hallan de venta en la librería de los Sres. Bastinos, de Barcelona, y en las principales de Madrid y provincias.

Los Maestros de Villanueva de Alcorón, D. Hilario Lopez del Rey y Doña Juana Villareal y Martinez, han acudido á la Jun-

ta provincial de Guadalajara en solicitud de que se les autorice para cerrar sus escuelas, en vista de que ni se les paga, ni llevan camino de cobrar.

A pesar del bastón y de la botonadura.

El día 17 ocurrió una espantosa catástrofe en Sunderland (Inglaterra).

Celebrábase en Victoria Hall un espectáculo destinado principalmente á los niños, habiendo asistido millares de éstos.

Durante la fiesta no ocurrió incidente alguno, pero en el momento de la salida sucedió un hecho cuyos resultados sólo pueden explicarse por el aturdimiento producido por el pánico.

Un numeroso grupo de niños, muchos de ellos de corta edad, bajaban de una de las galerías del teatro, cuando se cruzaron con otro grupo también numeroso y procedente del patio, confluyendo junto á una puerta sumamente estrecha.

Pugnaron todos por salir al mismo tiempo y, atropellándose unos á otros, se produjo tal confusión que á los pocos momentos yacían por el suelo asfixiados más de 100 niños.

El número de muertos, según los últimos partes, es de 160 á 180, y el de los heridos de 300.

La población de Sunderland está consternada.

Dice *La Asociación*:

«Excursiones. Parece que las alumnas de la Escuela Normal Central de Maestras han comenzado ya sus viajes instructivos, habiendo visitado las ciudades de Toledo y Avila, de lo cual se rien, y no sin fundamento, algunos colegas profesionales. ¡Medrados estamos si para enseñar unas nociones de Bellas Artes han de ir las alumnas de Ceca en Meca visitando monumentos! ¿No hay en Madrid objetos suficientes para este fin?»

Nosotros creemos que las señoritas de la Central, estuvieran mejor recogidas en las aulas que siendo objeto de la curiosidad pública en Avila y Toledo. Bastante viento les meten en la cabeza, en la Escuela sin salir fuera á tomarle.

Hasta los elementos se oponen á esos paseos, pues en Avila parece que descargó sobre la caravana un tremendo chaparrón, teniendo que secar *toda* la ropa al calor de una grande fogata. Si, hombre, aun las nubes tienen que burlarse de ciertas extravagancias.»

Completamente de acuerdo.

De «La Educación.»—No sabemos que los Maestros de Madrid traten de obsequiar al ex-alcalde Sr. Abascal.

El Sr. Abascal merece todos los obsequios que el profesorado madrileño quiera dedicarle; pero entendemos que la memoria de lo mucho que le debe la primera enseñanza pública de la capital de España, es el mejor obsequio que puede recibir el Sr. Abascal.

No alardeemos tanto de tener dinero, que hace falta para muchas cosas, y una de ellas para poder vivir.

En punto á suscripciones para regalos, nos parecen las mejores aquellas que no se hacen.

A las once de la mañana del viernes último falleció repentinamente en una de las calles de Logroño, el antiguo Director de aquella Escuela Normal superior de Maestros, don Jorge García Medrano. Acompañamos á sus hijos y demás familia, lo mismo que á los señores Profesores de aquel centro de enseñanza en su profundo duelo.

Los Maestros de Gracia (Barcelona) van á celebrar un certámen el día 15 de Agosto en el que se adjudicará como premio un símbolo de la Ciencia, Literatura y Artes, montado en oro y plata, al autor que mejor desarrolle el tema siguiente:

«Carácter que debe dominar en la primera enseñanza.—Rémoras que se oponen á su desarrollo.—Reformas legislativas que conviene introducir para hermanar los intereses del profesorado con los de la instrucción pública.—Consideraciones sobre la inspección administrativa y la facultativa.

—La inspección local como reflejo de la primera: la de partido ó regional como expresión de la segunda.—Término legal de la primera enseñanza según las necesidades de la época.—Concordancias entre la instrucción del niño y la de la niña.

Dice *El Defensor*.

«El infatigable protector de la instrucción, el excelentísimo señor marqués de Urquijo, alcalde primero de Madrid, ha dado orden que se giren á la vista 5.000 pesetas para atender en cuanto se pueda á las necesidades de las escuelas más pobres de la provincia de Alava.

Esto á parte de estar, suscrito á una cuota de mil pesetas para mejorar el Montepío de jubilaciones de los Maestros.

El Magisterio le bendecirá deseándole vida

larga y le llorará cuando Dios le lleve á la eterna.»

Estos días se están celebrando las exámenes en las escuelas públicas de esta capital. Hemos oído hacer grandes elogios del estado de instrucción en que se encuentran los niños en general.

Felicitamos á los profesores

Es tan diverso el criterio que preside en la formación de programas de oposiciones en cada provincia, que la necesidad de uniformarlos, dándoles la debida publicidad, se impone de día en día con mayor fuerza.

Hay que despojar estos actos de todo lo que tenga relaciones con un juego de azar, á fin de que se aprecie debidamente el mérito donde quiera que se halle, y esto no se consigue con el vicioso procedimiento que se sigue actualmente.

A las Escuelas de primera enseñanza de la ciudad de Nueva-York, que son 268 con 3.544 profesores, asisten por término medio, 138.291 alumnos.

De donde se infiere que cada escuela tiene 13 profesores y 515 alumnos próximamente.

O sea, para cada profesor 39 discípulos. Así ya se puede trabajar.

S. M. el Rey ha sancionado la ley de nivelación de sueldos entre Maestros y Maestras.

Estamos absolutamente de acuerdo con el siguiente suelto de *La Apología*.

«Llegan algunos periódicos del ramo á pedir, con una insistencia digna de mejor causa, que, tanto los Tribunales de oposiciones como los de exámenes de reválida reprueben los ejercicios de los actuantes que no se ajusten en los escritos que practicar deben, á las reformas ortográficas, últimamente introducidas por la Real Academia.

Esto es pedir demasiado, y en nuestro concepto, soberanamente injusto, además, lo que se pide.

¿Por que? nos preguntarán algunos de nuestros abonados.

Es demasiado pedir, porque basta que un Maestro sepa Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Lectura, Escritura, Agricultura, Gramática, Aritmética y Algebra, Geometría y

Dibujo, Geografía é Historia, Industria y Comercio, Pedagogía, Física, Química é Historia Natural, y que además posea las cualidades físicas, intelectuales y morales que el Maestro debe poseer, para que el Maestro sea buen Maestro.

Escribiendo una palabra cual hoy aconseja la Academia se escriba, ó escribiéndola cual ayer nos decía la Academia que esa palabra debía escribirse, es cuestión de poca monta.

La reprobación que se pide es procedimiento también soberanamente injusto; porque la Academia no obliga á emplear las reformas ortográficas que ha introducido: las ha introducido, si; porque las ha juzgado racionales, al menos á nosotros nos parecen muy racionales, por cuya razón fuimos los primeros en adoptarlas, pues las adoptamos cuando en las Escuelas Normales aún no se enseñaban á los alumnos aspirantes al Magisterio: expone la Academia esas reformas ortográficas con el fin de que el uso las admita, y promete recogerlas, si el uso las rechaza.»

El diputado á Cortes Sr. Canalejas, dijo el otro día en el Congreso que España invierte en toda clase de elemento armado CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES, CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTAS CINCO pesetas, mientras en Instrucción pública sólo gasta SIETE MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL, SESENTA Y TRES pesetas, es decir el 5,13 por 100 de lo que se gasta en guerra.

¡Cuando querrá Dios que ciertos padres de la patria se convenzan de que la máquina de guerra más formidable é invencible es la Instrucción!

Dice un Maestro de Escuela pública de Valencia:

«Desde que tomé posesión de esta Escuela, su local ha sido siempre una andana reducida, con sus correspondientes cañizos, sin ventilación ni luz, viéndome por ello muchas veces obligado á hacer la clase en un corral. El material de la escuela está completamente desatendido, pues durante siete años no se ha dedicado un céntimo á este objeto. Durante ese periodo he percibido sólo 133 pesetas de las 1.093 consignadas por mi haber, y tanto á mí como á la Maestra, se nos debe además el tercer trimestre del presupuesto de 1880 á 1881 y todo el sueldo de

81 á 82; y para completar este cuadro, réstame sólo añadir que en pago de mi asignación y de mis desvelos por la enseñanza, justificados por las actas de visita, se me ha formado expediente por exigencias electorales.»

¿Quién puede aun soñar en grandes progresos é inmediatas y fructíferas reformas, mientras sigan haciéndose desde todos los puntos de España relaciones tan desconsoladoras como la que precede?

Dice *El Liberal*:

«En el Instituto de Castellón se ha examinado de las asignaturas de Geografía y Latín, obteniendo muy favorables calificaciones, una señorita llamada D.^a Libertad, Igualdad y Fraternidad Ramos, hija de un médico de Villareal.»

De *La Educación*:

Hasta fines de Junio último se adeudaba á los Maestros de la provincia de Cádiz la enorme suma de *Medio millon de reales*; de entónces acá, la deuda ha subido á *treinta y nueve mil duros*, sin contar lo que la Diputación provincial debe á los Maestros de los Hospicios de Cádiz y Jerez, que es *diez mensualidades*; *año y medio* á los Profesores de las Normales, y *al Inspector de primera enseñanza quince mensualidades de personal, veintiocho de material y doce de gastos de visita.*

A los Maestros de Arcos se les adeuda la friolerilla de 23.000 pesetas del año económico pasado, y todos sus haberes del año económico corriente.

Si esto no es peor que lo de la *Mano Negra*, que venga Dios y lo vea.

Dumas publicó *La mano del muerto*, y se hizo célebre por ello.

Si el ministerio de Fomento pegase con *La mano de la Justicia*, aún alcanzaría mayor celebridad.

Pero tratándose de pegar, aquí no se pega más que á los que se dejan.

Y los que se dejan son siempre los Maestros de primera enseñanza.

Así les crece el pelo.

SECCION OFICIAL.

JUNTA PROVINCIAL de Instrucción pública.

Circular.

Según lo dispuesto en la Legislación vigente, han de celebrarse en el presente mes exámenes generales en las escuelas públicas de uno y otro sexo de primera enseñanza. En su consecuencia, esta Corporación en sesión de 17 del actual, acordó recordar á las Juntas locales, que no hayan celebrado dichos exámenes, lo verifiquen hasta el 30 del corriente mes; que den cuenta á la misma del resultado que ofrezcan y remitan copia certificada del acta que deberá levantarse para consignar el actual estado de la enseñanza.

Esperando del celo de las citadas Juntas locales, dispondrán lo conveniente para que tales actos se efectuen con la debida solemnidad, y propondrán en su vista lo que juzguen más conducente al desarrollo de la educación é instrucción de la juventud, base del progreso y bienestar de los pueblos.

Teruel 13 de Junio de 1883.—El Gobernador Presidente, Victorino Fabra.—El Secretario, Tomás García.

ANUNCIOS.

OBRAS DE D. ANTONIO SUROS.

APROBADAS DE TESTO PARA LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA,

por el

Real Consejo de Instrucción pública.

Curso de Historia Sagrada precedido de una noticia sobre los libros sagrados y canónicos del Antiguo y Nuevo Testamento, según el Santo Concilio de Trento; y un compendio de los hechos de los Apóstoles ó el establecimiento de la Iglesia.

Obrita nuevamente revisada por el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Tarragona, y premiada en la última Exposición nacional pedagógica. Sexta edición que contiene varias notas religiosas y geográficas de sumo interés para la juventud, á 5 reales ejemplar.

Epítome de Religión y Moral. aprobado

por lo autoridad eclesiástica y por S. M. para texto en las escuelas.

Obrita sumamente interesante por las cuestiones de vital interés que encierra y por la amena forma en que las trata. Cuarta edición á 1 peseta ejemplar.

Opúsculo de Urbanidad, al alcance de los niños.

La rapidez con que se han agotado las cuatro adiciones anteriores, prueba el favor con que el público lo ha acogido. Esta nueva edición se ha impreso en buen papel y corregido con esmero. A 1 real ejemplar.

Tratado de Aritmética elemental, teórico práctica demostrada. Contiene todas las operaciones de cálculo ordinario combinadas con las del sistema decimal; un compendio de metrología española y una sección práctica que contiene 450 ejemplares y problemas con relación á la industria, al comercio y á la economía.

Esta obra, de suma utilidad para los Maestros, comerciantes y agrimensores, ha tenido gran aceptación en las escuelas del Principado; acaba de reimprimirse aumentando considerablemente el caudal de su doctrina, buen tipo de letra y excelente papel, á 5 reales ejemplar.

Lecciones de Higiene y economía domésticas; seguidas de unos breves consejos á las madres de familia sobre la educación de la infancia; escritas para uso de las Maestras de instrucción primaria.

Esta obra que acaba de ser premiada en la última Exposición nacional pedagógica, es de indisputable utilidad para las personas á quienes es dedica, ha tenido mucha aceptación, y se ha impreso nuevamente con buen papel satinado y excelente tipo de letra, á 3 reales ejemplar.

LECTURA Y ESCRITURA TEÓRICAS.

Apuntes para los alumnos de 1er. curso y alumnas de 2.º de las Escuelas Normales.

por

D. Miguel Vallés y Rebullida,

Profesor de dichas asignaturas en la Superior de Maestros de Teruel.

Hállase de venta en casa del autor, al precio de 1 peseta cada ejemplar.

IMPRESA DE LA CONCORDIA.
á cargo de Laureano Molis.